**H. CONGRESO DEL ESTADO CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita Ana Georgina Zapata Lucero, Diputada de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 174 fracción I, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de presentar **Punto de Acuerdo a fin de exhortar respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, para que se incluyan en los servicios que ofrece “MediChihuahua” los de audiología, foniatría y otoneurología, con el fin de apoyar a las y los chihuahuenses que requieran de estos tipos de atención,** conforme a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La salud es un derecho humano que se encuentra consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos en el numeral 1 del artículo 25 el cual señala:

*Artículo 25*

1. *Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.*

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, menciona el derecho a la salud en el párrafo cuarto del Artículo 4º el cual indica:

“Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.”

El primero de enero de 2020 desapareció el Seguro Popular siendo sustituido por el INSABI al cual nuestro estado jamás se adhirió, quedando miles de chihuahuenses sin un servicio médico gratuito.

El pasado 3 de febrero Gobierno del Estado anunció el inicio del programa llamado “MediChihuahua“ el cual pretende suplir la desaparición del Seguro Popular y cumplir con la promesa de crear un servicio médico gratuito para las personas que no cuentan con alguno.

Hace unos días el Secretario de Salud del Estado señaló que para este programa se habían destinado 7 mil millones de pesos para garantizar el acceso gratuito a la salud, también indicó que se habían emitido más de trece mil credenciales a la población que ya se encuentra registrada en este programa.

En el marco del “Día Internacional de la Audición” celebrado el pasado 3 de marzo y el cual se lleva a cabo, con el propósito de concienciar a las personas sobre cómo prevenir la sordera y la pérdida de la audición, y promover la salud auditiva es que realizamos este punto de acuerdo.

La audiología es la especialidad que se encarga de los padecimientos auditivos que tienen las personas desde su infancia hasta la vejez.

La foniatría es la encargada de estudiar los problemas de lenguaje, habla y comunicación y de tratarlos

La otoneurología se encarga de las enfermedades neurológicas derivadas de la pérdida o de la baja audición, las cuales generalmente producen lo que se conoce como vértigo

La Organización Mundial de Salud estima que para el año 2050, dos mil quinientos millones de personas padecerán de una pérdida auditiva, eso quiere decir que aproximadamente una de cada cuatro personas tengan algún problema auditivo.

La Secretaría de Salud señala que en nuestro país cerca de 2.3 millones de personas padecen problemas auditivos.

Estudios realizados por el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias de la Secretaría de Salud Federal, indican que la pérdida auditiva está relacionada con la demencia o Alzheimer, ya que entre más pérdida auditiva se tiene, se eleva la posibilidad de sufrir demencia o Alzheimer, por lo cual se tiene que prevenir y tratar este tipo de enfermedades.

Con las pruebas de tamiz auditivo neonatal a recién nacidos se pueden identificar problemas como la sordera infantil y la hipoacusia y con esto detectar de manera oportuna la discapacidad auditiva para poder atenderla desde temprana edad.

La sordera desde la niñez dificulta comprender lo que se escucha y también impide aprender a hablar. El resultado de esto puede ser el aislamiento y graves problemas en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

En febrero del 2023 presente iniciativa ante este pleno con el propósito de garantizar la aplicación gratuita del tamiz auditivo neonatal a las niñas y niños recién nacidos, a la cual solidariamente se adhirieron los grupos parlamentarios del PAN, del PRI y de MORENA.

Conforme al Censo de Población y Vivienda 2020**, en México hay 6,179,890 personas con** algún tipo de **discapacidad**, lo que **representa 4.9 % de la población total del país.**

**Este mismo censo indica que el 22 % tiene problemas para escuchar aun utilizando aparatos auditivos, el 15 % tiene problemas para hablar o comunicarse.**

**De acuerdo a la Doctora Tania Abril Silva Rodríguez especialista en audiología, foniatría y otoneurología, la cual trabajó para Pensiones Civiles del Estado y actualmente labora en Star Medica, lo ideal sería realizar tamiz auditivo neonatal al 100% de los recién nacidos para evitar posteriores problemas de audición y de lenguaje, según sus estimaciones, en nuestro estado, se han incrementado en un 60 % los problemas auditivos por el uso de audífonos a los adultos entre 18 y 40 años, el 64% de los adultos mayores de 65 años necesitan servicios de audiología, además un 40% de adultos mayores de 70 años tienen problemas de deglución y necesitan servicio de foniatría.**

 “MediChihuahua” es un programa que le da justicia social a la mitad de la población de nuestro estado, la cual enfrenta en muchos de los casos dificultades económicas para poder acceder a servicios de salud, estamos hablando de las personas que se dedican a actividades informales, de asalariados, de la gran mayoría de los productores del campo, ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios, los trabajadores por cuenta propia del campo y la ciudad, plomeros, electricistas, etc., los pequeños comerciantes, amas de casa, estudiantes, entre otros, pero al ser un programa nuevo también es perfectible para que pueda dar más y mejor servicio a las y los chihuahuenses por lo cual realizó esta solicitud amablemente para que se incluyan los servicios de audiología, foniatría y otoneurología al catalogo de servicios que ofrece “MediChihuahua” para beneficiar a las personas que sufren de estos problemas, ya que la salud debe ser prevenida y atendida rápidamente para evitar que se deteriore.

Por esta reflexión me permito someter a consideración de este H. Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

**Artículo único.-** *La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua* **exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, para que se incluyan en los servicios que ofrece “MediChihuahua” los de audiología, foniatría y otoneurología, con el fin de apoyar a las y los chihuahuenses que requieran de estos tipos de atención.**

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

**DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO**

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**